

*ORDEN de 27 de marzo de 1967 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a cátedras de Alemán de Centros docentes dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1966.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 17 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24) por la que se convocó oposiciones, turno libre, la provisión de cátedras de «Alemán» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media. Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la mencionada disciplina de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de León «Padre Isla», y Valencia «Luis Vives».

Presidente: Ilustrísimo señor don Emilio Lorenzo Criado, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid.

Suplente: Ilustrísimo señor don Carlos Clavería Lizana, Catedrático numerario de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Feliciano Pérez Varas, Catedrático numerario de la Universidad de Salamanca, de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Don Fernando Sierra Gago, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Granada.

Doña Eva María Huidobro Tech, Catedrática numeraria del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino «Maragall», de Barcelona.

Doña María Asunción Golcochea López, Catedrática numeraria del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Zaragoza.

Suplentes: Don José Luis Varela Inglesias, Catedrático numerario de la Universidad de Valladolid, de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Doña María Pilar Alonso Schkel, Catedrática numeraria del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino «San Isidro», de Madrid.

Don Rodrigo Huidobro Tech, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino «Menéndez Pelayo», de Barcelona.

Don Juan Castro Inyesto, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino «San Isidro», de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1967.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 27 de marzo de 1967 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a cátedras de Inglés de Centros docentes dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1966.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 17 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24) por la que se convocó, entre otras, a oposición, turno libre, la provisión de cátedras de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la mencionada disciplina de los Institutos Nacionales de Albaida, Alcoy, Eibar, Ibiza, Játiva, Lorca, Mahón, «Cervantes», de Madrid; Puertollano, Reus, Sabadell-Tarrasa (masculino) y Centro Oficial de Patronato de Ronda.

Presidente: Ilustrísimo señor don Dámaso Alonso Fernández de las Redondas, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid.

Suplente: Ilustrísima señora doña Patricia Schaw, Catedrática numeraria de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Esteban Pujals Fontrodona, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid, de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Doña Isabel Cuadra Rodríguez, Catedrática numeraria del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Alicante.

Don Justo Echave-Sustaeta Bueno, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Murcia.

Doña María del Carmen García Núñez, Catedrática numeraria del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid.

Suplentes: Don Francisco Sánchez Castañer, Catedrático numerario de la Universidad de Valencia de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Don Bartolomé Marroig Llambías, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Palma de Mallorca.

Don Vicente Gaos González-Pola, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Segovia.

Doña Beatriz Valdemoro López, Catedrática numeraria del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Juan de Austria», de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1967.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 27 de marzo de 1967 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a cátedras de Francés de Centros docentes dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1966.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 17 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24) por la que se convocó, entre otras, a oposición, turno libre, la provisión de cátedras de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la mencionada disciplina de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Calatayud, Cartagena, Elda-Petrel, Orense (masculino), Orihuela, Sabadell-Tarrasa (femenino), Tortosa y Secciones Delegadas de Archena, Binéfar, Cornellá, Loja, Medina del Campo y Murcia (femenino).

Presidente: Ilustrísimo señor don Alonso Zamora Vicente, Catedrático numerario de Universidad, excedente activo.

Suplente: Ilustrísimo señor don Andrés Soria Ortega, Catedrático numerario de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Luis Cortés Vázquez, Catedrático numerario de la Universidad de Salamanca, de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Don Luis Curiel Curiel, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Vigo.

Don Carlos Albiñana Gousard, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Zaragoza.

Doña María Mercedes Blázquez Polo, Catedrática numeraria del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Aranjuez.

Suplentes: Don Tomás Buesa Oliver, Catedrático numerario de la Universidad de Sevilla, de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Don Lorenzo Miranda Morán, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Córdoba.

Doña Eliana López Mosnier, Catedrática numeraria de la Sección Filial número 2 del Instituto femenino de San Sebastián.

Don Gabriel Oliver Coll, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez Pelayo», de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1967.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a las cátedras del Grupo XVII, «Electrónica», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Bilbao, Cádiz, Madrid y Santander, por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.*

Se convoca a los señores opositores a las cátedras del Grupo XVII, «Electrónica», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Bilbao, Cádiz, Madrid y Santander, para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 20 de abril próximo, a las doce horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta capital, calle J. Gutiérrez Abascal, 2.

En dicho acto los señores opositores harán entrega de la Memoria por triplicado sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, trabajos y justificantes de méritos a que alude el artículo 12 del vigente Reglamento de Oposiciones de 29 de octubre de 1962.

El Tribunal les dará a conocer los acuerdos adoptados en orden a la realización de los ejercicios tercero y cuarto.

Una vez efectuada la presentación de aspirantes, y si a ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden en que habrán de actuar en los ejercicios.

Madrid, 28 de marzo de 1967.—El Presidente, José González Ibeas.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Hernani por la que se anuncia concurso restringido para proveer una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.*

El Pleno de la Corporación en sesión del 7 de marzo de 1967 acordó por unanimidad sacar a concurso entre los Oficiales que cuenten en el escalafón o plantilla de este Ayuntamiento con dos años de servicios, cuando menos, una plaza de Jefe de Negociado con el grado retributivo quince, de conformidad con la Ley 108/1963, de 20 de julio, con la dotación anual total de 100.798,44 pesetas, más dos pagas extraordinarias y ayuda familiar en su grado máximo.

La convocatoria se hace con arreglo a las siguientes

## BASES

1.º El plazo de presentación de instancias para tomar parte en esta convocatoria será de treinta días, a partir del siguiente a la inserción de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º En la instancia se harán constar las condiciones exigidas para ser admitido al concurso de acceso a Jefes de Negociado, con referencia a la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias. También se harán constar cuantos méritos académicos o profesionales estimen conveniente alegar los interesados.

3.º Expirado el plazo de presentación de instancias, la Administración publicará la lista de admitidos y excluidos.

4.º Después de publicar las listas de admitidos y excluidos se nombrará el Tribunal calificador, que previa valoración total de méritos hará la propuesta de nombramiento al Pleno, de conformidad con el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 30 de mayo de 1952 y demás disposiciones aplicables al caso. El Tribunal hará una propuesta principal y, en defecto de ésta, otra secundaria y supletoria.

5.º Los concursantes propuestos por el Tribunal aportarán ante la Administración dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta del nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia. Los funcionarios públicos interesados bastará que presenten para acreditar su condición certificado del Secretario de la Corporación en la que acredite su categoría y cuantas circunstancias consten en su expediente personal y deseen alegar como méritos.

6.º Contra esta convocatoria y bases del concurso podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Corporación en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según dispone el artículo 3 del Decreto de 1 de mayo de 1957.

Hernani, 8 de marzo de 1967.—El Alcalde, Fermín Altuna. 1.598-A.

*RESOLUCION del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Baleares por la que se anuncia oposición libre para la provisión de las plazas que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional, convoca oposición libre para la provisión de:

Una plaza de Auxiliar administrativo en la Secretaría Técnica del Patronato Provincial.

Una plaza de Subalterno en el Instituto Técnico de Felanitx; y

Una plaza de Subalterno en el Instituto Técnico de Ciudadela, de acuerdo con las bases siguientes:

*Para el personal administrativo*

1.ª En el término de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los españoles de uno y otro sexo que tengan cumplidos los dieciocho años y no excedan de cuarenta y cinco y acrediten haber aprobado, por lo menos, los tres primeros cursos del Bachillerato podrán presentar en la Secretaría Técnica de este Patronato Provincial de Baleares (Calle Menorca, número 1, Palma de Mallorca) instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente solicitando tomar parte en la oposición.

2.ª En la instancia el solicitante expresará que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, y bastará que manifieste detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones que se señalarán a continuación:

a) Certificado oficial acreditativo de tener aprobados los tres primeros cursos del Bachillerato o título equiparable o superior.

b) Partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

c) Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Certificación facultativa de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de su cargo.

e) Certificación acreditativa de su adhesión a los principios y Leyes fundamentales del Estado, expedida por las autoridades del mismo o por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.

f) Certificación, en su caso, de haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, de hallarse exenta del mismo o de haber comenzado a prestarlo. Las aspirantes que por no tener la edad no hubieran comenzado a prestar dicho Servicio necesitarán la correspondiente autorización de la Jefatura del Servicio Social.

g) Recibo de haber satisfecho en la Caja del Patronato Pro-

vincial de Enseñanza Media y Profesional la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derechos de examen, más treinta pesetas de formación de expediente.

h) Declaración jurada, suscrita por el interesado, en la que se haga constar no haber sido expulsado o separado por cualquier concepto de establecimientos oficiales de enseñanza, Cuerpos y Organismos del Estado, Provincia, Municipio o Empresas en que aquellas Entidades tengan intervención o representación. En esta declaración se hará constar que se acepta la obligación de residir en la localidad del Centro de Enseñanza Media y Profesional, en el que los concursantes, caso caso de obtener plaza, han de prestar sus servicios.

3.ª Los aspirantes admitidos realizarán tres ejercicios prácticos, al objeto de que puedan acreditar los conocimientos necesarios para desempeñar la plaza.

El primero comprenderá:

a) Escritura manual de varios párrafos al dictado y análisis gramatical de aquéllos.

b) Resolución de un problema de aritmética elemental.

Los aspirantes en posesión de título de Bachiller Elemental, Universitario o Laboral quedarán exentos de este ejercicio.

El segundo ejercicio—también escrito y de treinta minutos de duración como mínimo—consistirá en la copia a máquina de un texto dictado previamente de una resolución administrativa o cualquier otro ejercicio mecanográfico habitual en la Administración que el Tribunal acuerde.

El Tribunal determinará el tiempo de que han de disponer los aspirantes para la realización de cada uno de los dos ejercicios.

El tercer ejercicio comprenderá:

a) Desarrollar por escrito, y en el plazo irrevocable de una hora, un tema sobre legislación de Enseñanza Media y Profesional, sacado a la suerte del cuestionario, que se publicará dentro de los quince días siguientes a la inserción de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional y en los Centros de Felanitx y Ciudadela.

b) El examen práctico se desarrollará por escrito en treinta minutos y tendrá por objeto la redacción de dos documentos, escogidos por el Tribunal sobre cuestionarios administrativos propios del Ministerio de Educación y Ciencia.

4.ª Publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, este Patronato Provincial designará el Tribunal juzgador en la siguiente forma.

Presidente: El del Patronato Provincial o Vocal del mismo en quien delegue.

Vocales: Un Inspector de Enseñanza Media, el Director del Centro al que corresponda la vacante y el Delegado administrativo de Educación y Ciencia.

Secretario: El del Centro al que pertenece la vacante.

5.ª Las reclamaciones que, respecto a la exclusión de cualquier aspirante, pudieran producirse se presentarán en el término de ocho días, a partir de la publicación de las correspondientes listas en los periódicos oficiales, acompañando los documentos justificativos de dicha reclamación, on, que será resuelta en el plazo de otros ocho días por el Presidente del Patronato Provincial, conforme el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en el caso de ser confirmada la exclusión podrá el interesado interponer el recurso de reposición, a que se refiere el artículo 7 del Reglamento de Oposiciones y Concursos.

6.ª La fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios señalados en la base tercera se anunciarán con un mínimo de quince días de antelación.

7.ª Ninguno de estos ejercicios será eliminatorio, y el Tribunal, una vez terminados y a la vista de los documentos aportados por los aspirantes, calificará la totalidad de datos y elevará al Patronato Provincial las propuestas de los nombramientos.

8.ª Para cada uno de los ejercicios no habrá más que un llamamiento, entendiéndose que el concursante que no acuda a éste renuncia a proseguir la oposición.

9.ª En el término de diez días, a partir de la fecha en que se eleven las correspondientes propuestas del Tribunal, el Patronato Provincial hará la designación de los Auxiliares administrativos, entregando a los propuestos las credenciales correspondientes, una vez que éstos hayan presentado los documentos que acrediten las condiciones de la base segunda de esta convocatoria, antes de la toma de posesión. Si no lo hicieren dentro de los treinta días siguientes a la propuesta se entenderá que renuncian a sus derechos. En la toma de posesión prestarán el juramento referido en la base segunda.

*Para el personal subalterno*

Les será de aplicación todo lo dispuesto anteriormente para el personal administrativo, excepto la exigencia de los tres cursos de Bachillerato, quedando los ejercicios de la base tercera reducidos a una prueba de matemáticas sobre las cuatro reglas elementales y un dictado.

Palma de Mallorca, 11 de marzo de 1967.—El Presidente del Patronato Provincial.—1.626-E.